



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

**LEILA HORCAJADAS ROBLES, SECRETARIA – INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) C E R T I F I C O:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil veinticinco, adoptó los siguientes acuerdos:

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y
CINCO":**

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

Concejales P.S.O.E.-A.

D. Francisco M. Ramos Valenzuela.
D. Manuel Vargas López
D^a Manuela Ramírez Ramírez
D. Juan Miguel Garrido García.
D^a. Encarnación Aguilar Naranjo

No excusa su asistencia.

Concejales P.P.

D. Ernesto Moles García

Secretaria-Interventora.

D^a Leila Horcajadas Robles

A

CTA: En la localidad de Cacán, Granada, a nueve de octubre de dos mil veinte y cinco, siendo las diez horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora Accidental que

CERTIFICA:





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

ORDEN DEL DIA:

Habiendo quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa declaró la sesión pública y abierta.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 2/2025.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

El Pleno, mediante votación ordinaria, por cuatro votos a favor, 4 del PSOE, ningún voto en contra y dos abstenciones de IU adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta número N.º 2/2025.

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ERNESTO MOLES GARCÍA.

El concejal citado a la convocatoria no se persona, por lo que se volverá a incluir su toma de posesión como punto en el orden de día de la siguiente sesión que se celebre.

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 3.- Aprobación actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Cacán.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste la propuesta:
Aprobación del Inventario de Caminos Rurales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Las entidades locales tienen la obligación de formar y mantener actualizado su inventario general de bienes y derechos, lo cual es competencia del Pleno de la Corporación. Dicho inventario debe reflejar fielmente el patrimonio municipal.

SEGUNDO. - Se ha elaborado un inventario específico de los caminos rurales del término municipal con el objetivo de garantizar su protección, defensa y uso público.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada cuenta del Inventario de Caminos Rurales elaborado por la Delegación de Asistencia a Municipios, Unidad Técnica Funcional de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada a petición del Ayuntamiento de Cacán, de fecha noviembre de 2022, que contiene los bienes inmuebles municipales con los datos que señalan los artículos 102 y ss. Del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Inmediatamente estudiado el documento de referencia y vistos los artículos 57 y ss. De la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y de acuerdo con la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la rectificación y actualización parcial del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cacán, mediante la incorporación del **Inventario de Caminos Rurales de este Ayuntamiento** elaborado por la Delegación de Asistencia a Municipios, Unidad Técnica Funcional de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada a petición del Ayuntamiento de Cacán, de fecha noviembre de 2022.

SEGUNDO. - Tener en cuenta en cuanto a los bienes ubicados en el territorio de la ELA de El Turro lo establecido en el Estatuto regulador de la Organización y Funcionamiento de la ELA de El Turro (B.O.J.A. núm. 26 de 6 de febrero de 2013.)

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo y su anexo a la Intervención y Secretaría para su anotación en el libro de inventario y demás registros pertinentes.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

CUARTO. - Remitir copia del inventario actualizado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, e igualmente a la ELA de "El Turro" para su conocimiento.

QUINTO. - Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta de actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Cacán al Pleno del Ayuntamiento para proceder a la aprobación de inventario específico de los caminos rurales , con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos abstenciones del Partido IU, y ningún voto en contra , de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

PUNTO 4.- Ratificación del Decreto 102/2025 aprobación actuaciones PLAN PIDE 2025 – DIPGRA denominada “REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACION Y VALLADO PERIMETRAL PISTA CPR RUIZ CARVAJAL (CACIN) 180346004)”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el acuerdo. El cual se copia a tenor literal:

“DECRETO DE PRESIDENCIA 102/2025

En Cacán, a diez de julio de dos mil veinticinco.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cacán (Granada) y en virtud de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Normas Complementarias de desarrollo, se dicta la siguiente,

RESOLUCION

“Habiendo procedido este Ayuntamiento a tramitar expediente para la solicitud de la convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2025 denominada “REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACION Y VALLADO PERIMETRAL PISTA CPR RUIZ CARVAJAL (CACIN) 180346004)”





Visto el alto interés que, para el municipio, supone esta inversión que viene demandando desde hace años.

HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar la/s siguiente/s actuación/es para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluya/n en el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2025:

☒ LINEA 2, destinada a municipios menores de 10.000 habitantes, se podrán solicitar actuaciones para la construcción de nuevos espacios deportivos/complementarios o para la remodelación de espacios deportivos/complementarios ya existentes.

☒ LINEA 2.1, Diputación aportará el porcentaje del valor de la/las actuación/es solicitada/s, según el número de habitantes indicado en el cuadro siguiente, con una aportación máxima de 150.000€.

	ACTUACION	PRESUPUESTO
1	REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACION Y VALLADO PERIMETRAL PISTA CPR RUIZ CARVAJAL (CACIN) 180346004	85.000,00

SEGUNDO Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad Local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre, para proceder a su ratificación.

Lo manda y firma en Cacán a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Josefa Ramírez Ramírez."

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer y explicar el contenido de dicha Propuesta.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta de elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento para proceder a su ratificación, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos abstenciones del Partido IU, y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

PUNTO 5.- Ratificación del Decreto 113/2025 Oposición de recurso P.A 247/2025 y Representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar el contenido del Decreto. El cual se copia a tenor literal:

«DECRETO N.º 113-2025

Recibida en este organismo, documentación relativa al Procedimiento Abreviado nº 247/2025 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, acto recurrido: Resolución de Alcaldía de Cacán Nº.69, de fecha 05/05/2025, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial nº 2024/PES_02/000095

Considerando el dictamen que en este mismo acto se emite por la Secretaria Accidental de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 54.3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 221.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que es conveniente que el Ayuntamiento se oponga al recurso planteado manteniendo la resolución recurrida.

Considerando el anterior dictamen, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.k de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 41.22 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, HE RESUELTO, tras considerar lo antes señalado, en este mismo acto, por la Secretaria Accidental de la Corporación:

Primero. - Que este Ayuntamiento se oponga a la acción judicial emprendida por Francisca Moles Cervera, en representación y beneficio de la Comunidad de bienes formada por ella y por D^a Inmaculada Moles Cervera, D^a Clementina Moles Cervera, y también en representación de la herencia yacente de D. Venancio Moles Cervera, frente a la Resolución de Alcaldía de Cacán Nº.69, de fecha 05/05/2025 dando cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Segundo. - Otorgar la representación y defensa en Juicio de este Ayuntamiento, al Letrado D. Julián de la Asunción Giménez del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

En Cacin (Granada), a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Ante mí/Doy fe,
La Secretaria Accidental
Leila Horcadas Robles.»





La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta de elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento para proceder a su ratificación, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos abstenciones del Partido IU, y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

PUNTO 6.- Ratificación del Decreto 144/2025 Oposición de recurso P.O 2999/2025 y Representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el decreto a ratificar. El cual se copia a tenor literal:

“DECRETO N.º 144-2025

Recibida en este organismo, documentación relativa a los siguientes Procedimientos: P.O nº 299/2025 y el correspondiente a la Pieza de Medidas Cautelares 299.1/2025 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, Negociado: JF, acto recurrido: Resolución de 14/02/2025 que inadmite el escrito de 11/02/2025 oponiéndose a la licencia de 20/09/2023 Licencia urbanística de obras para instalación de planta fotovoltaica.

Considerando el dictamen que en este mismo acto se emite por la Secretaria Accidental de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 54.3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 221.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que es conveniente que el Ayuntamiento se oponga al recurso planteado manteniendo la resolución recurrida.

Considerando el anterior dictamen, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.k de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 41.22 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, HE RESUELTO, tras considerar lo antes señalado, en este mismo acto, por la Secretaria Accidental de la Corporación:

Primero. - Que este Ayuntamiento se oponga a la acción judicial emprendida por Genoveva Pérez Reyes, frente a la Resolución de 14/02/2025 que inadmite el escrito de 11/02/2025 oponiéndose a la licencia de 20/09/2023 Licencia urbanística de obras para instalación de planta fotovoltaica, dando cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Segundo. - Otorgar la representación y defensa en Juicio de este Ayuntamiento, al Letrado D. Julián de la Asunción Giménez del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

En Cacin (Granada), a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Ante mí/Doy fe,
La Secretaria Accidental
Leila Horcajadas Robles

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta de elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento para proceder a su ratificación, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos abstenciones del Partido IU, y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

PUNTO 7.- Aprobación Definitiva Liquidación E.L.A. El Turro Ejercicio 2023

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar dicha propuesta. La cual se copia a tenor literal:

"7. Aprobación Definitiva Liquidación E.L.A. El Turro Ejercicio 2023

"DECRETO: 145/2025

FECHA: firma electrónica

Iniciado procedimiento de liquidación extraordinaria de las relaciones económico-financieras con la Entidad Local Autónoma de El Turro para el ejercicio 2023 mediante el decreto de esta Alcaldía número 86/2024 con fecha de 23 de mayo del 2024. Habiéndose dado un periodo de alegaciones a la ELA de El Turro y habida cuenta de que no se han presentado dichas alegaciones, se viene formular el siguiente Decreto

ANTECEDENTES

Primero. - Que en el B.O.J.A., número 26, de 6 de febrero de 2013 fue publicada la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la E.L.A. de El Turro y el correspondiente Estatuto Regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de El Turro, en el término municipal de Cacán (Granada).





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Segundo. - Que en virtud de lo dispuesto en el Capítulo Trece de dicho Estatuto Regulador, sobre el régimen liquidatorio de derechos y obligaciones, acciones y cargas que afectan al ámbito competencial de la ELA El Turro, se procedió por esta Alcaldía a iniciar la liquidación extraordinaria del ejercicio 2023 mediante decreto número 86/2024 de fecha 23 de mayo de 2024.

Tercero. - Que dicho decreto se notificó a la ELA de El Turro, con nº de registro de salida 2024000097 de fecha 23 de mayo de 2024, siendo recepcionado por la E.L.A. El Turro el 30/05/2024, concediéndole un plazo para la formulación de alegaciones de 10 días.

Cuarto. - Que en dicho periodo la ELA de El Turro no presenta alegaciones al decreto indicado, 86/2024.

Quinto. - Esta Alcaldía decide someter a propuesta de ACUERDO para su aprobación por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cacán y **aprobar definitivamente la liquidación del ejercicio 2023** en los términos que constan en el decreto de aprobación inicial, con la siguiente dicción literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

DECRETO: 86/2024

FECHA: 23/05/2024

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2023

CON LA ELA DE EL TURRO

Visto el B.O.J.A. núm. 26 de 6 de febrero de 2013 se publicó la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la E.L.A. de El Turro y el correspondiente Estatuto Regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de El Turro, en el término municipal de Cacán (Granada).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 29 del Estatuto Regulador de la Entidad Local Autónoma de El Turro, sobre liquidaciones extraordinarias a la finalización del correspondiente ejercicio.

Visto que según las cifras de población actualizadas por el INE otorgan al núcleo poblacional de El Turro la cantidad de 248 habitantes, sobre un total de 527 del municipio de Cacán. Lo que supone un 47,05% del total.

Visto el cierre del ejercicio económico, y la necesidad de proceder a la liquidación de los derechos y obligaciones dimanantes en la relación entre éste





Ayuntamiento y la Entidad Local Autónoma de El Turro, correspondientes al Ejercicio presupuestario 2023 y que a continuación se detallan:

Primero. - INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2023

Durante el ejercicio 2023 se han generado una serie de derechos, que en El Estatuto Regulador han sido objeto de ingreso directamente en la E.L.A de El Turro, de los cuales no participa el Ayuntamiento matriz, otros transferidos al presupuesto de la Entidad Local de Cacán, que se pueden considerar propios y de los cuales no participa la E.L.A. y otros que deben de ser objeto de distribución entre las dos entidades locales que conviven en el municipio y cuya regla de reparto es de dos tipos:

- En unos casos han de desglosarse en función del número de habitantes censados en cada ámbito territorial conforme a lo preceptuado por el Estatuto Regulador, que rige el funcionamiento y las relaciones entre ambas entidades.
- En otros casos deben ser directamente transferidos a la E.L.A. de El Turro, dado que forman parte de la financiación de sus servicios.

Los ingresos percibidos en la hacienda local del Ayuntamiento de Cacán y que deben ser transferidos a la E.L.A. de El Turro de forma proporcional son los siguientes:

INGRESOS A COMPARTIR 2023				
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ENERO	26/01/2023	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.	10,69 €
ENERO	28/01/2023	CAJA RURAL	NATURGY IBERIA S.A.	46,73 €
ENERO	30/01/2023	CAJA RURAL	G.N. COMERCIALIZADORA	77,10 €
ENERO	31/01/2023	CAJA RURAL	PIE ENERO	10.496,03 €
ENERO	31/01/2023	CAJA RURAL	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	1.052,36 €
ENERO	31/01/2023	CAJA RURAL	LIQUIDACIÓN TELEFÓNICA 4º TRIM. 2022	440,76 €
	31/01/2023	CAJA RURAL	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	660,94 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

ENERO	31/01/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A.U.	789,65 €
TOTAL ENERO 2023				13.574,26 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
FEBRERO	02/02/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A.U.	496,16 €
FEBRERO	02/02/2023	CAJA RURAL	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	200,00 €
FEBRERO	13/02/2023	CAJA RURAL	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	388,60 €
FEBRERO	20/02/2023	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA ELECT. GAS	24,58 €
FEBRERO	28/02/2023	CAJA RURAL	PIE FEBRERO	10.496,03 €
FEBRERO	28/02/2023	CAJA RURAL	DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES-PROVINCIALES I.A.E. 2022-02	1.418,17 €
TOTAL FEBRERO 2023				13.023,54 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
MARZO	20/03/2023	CAJA RURAL	DISTRIBUCION CUOTAS PROVINCIALES	167,69 €
MARZO	31/03/2023	CAJA RURAL	PIE MARZO	10.496,03 €
TOTAL MARZO 2023				10.663,72 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ABRIL	28/04/2023	CAJA RURAL	PIE ABRIL 2023	10.496,03 €
ABRIL	28/04/2023	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U.	4,17 €
ABRIL	28/04/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A.U.	437,70 €
ABRIL	28/04/2023	CAJA RURAL	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	128,55 €
TOTAL ABRIL 2023				11.066,45 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
MAYO	09/05/2023	CAJA RURAL	LIQUIDACIÓN TELEFÓNICA 1º TRIM. 2023	377,84 €
MAYO	18/05/2023	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA ELECT. GAS	34,30 €
MAYO	30/05/2023	CAJA RURAL	PIE MAYO 2023	10.496,03 €
TOTAL MAYO 2023				10.908,17 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
JUNIO	30/06/2023	CAJA RURAL	PIE JUNIO	10.496,03 €
TOTAL JUNIO 2023				10.496,03 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
JULIO	29/07/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	394,77 €
JULIO	31/07/2023	CAJA RURAL	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	73,63 €
JULIO	29/07/2023	CAJA RURAL	PIE JULIO 2023	10.496,03 €
JULIO	29/07/2023	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U.	6,16 €
TOTAL JULIO 2023				10.970,59 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
AGOSTO	18/08/2023	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA ELECT. GAS	22,62 €
AGOSTO	31/08/2023	CAJA RURAL	PIE AGOSTO 2023	10.496,03 €
TOTAL AGOSTO 2023				10.518,65 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
SEPTIEMBRE	12/09/2023	CAJA RURAL	LIQUIDACIÓN TELEFÓNICA 2º TRIM. 2023	428,17 €
SEPTIEMBRE	29/09/2023	CAJA RURAL	PIE SEPTIEMBRE 2023	10.496,03 €
TOTAL SEPTIEMBRE 2023				10.924,20 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
OCTUBRE	07/10/2023	CAJA RURAL	DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES IAE-TELEFONIA MOVIL 2023-01	116,59 €
OCTUBRE	19/10/2023	CAJA RURAL	DISTRIBUCION CUOTAS PROVINCIALES IAE 2023-01	28,26 €
OCTUBRE	31/10/2023	CAJA RURAL	PIE OCTUBRE 2023	10.496,03 €
OCTUBRE	31/10/2023	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U.	8,02 €
TOTAL OCTUBRE 2023				10.648,90 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
NOVIEMBRE	03/11/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA SA.U.	338,75 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

NOVIEMBRE	03/11/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	122,67 €
NOVIEMBRE	20/11/2023	CAJA RURAL	LIQUIDACION TELEFONICA AYUNTAMIENTO TRIMESTRE 3/2023	428,17 €
NOVIEMBRE	21/11/2023	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS S.L.U.	24,82 €
NOVIEMBRE	30/11/2023	CAJA RURAL	PIE NOVIEMBRE 2023	10.496,03 €
TOTAL NOVIEMBRE 2023				11.410,44 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
DICIEMBRE	29/12/2023	CAJA RURAL	PIE DICIEMBRE 2023	10.496,03 €
TOTAL DICIEMBRE 2023				10.496,03 €
TOTAL INGRESOS 2023 A COMPARTIR				134.700,98 €

El total de ingresos a compartir entre las dos entidades y su reparto son los siguientes

CENSO POBLACIONAL 2023			INGRESOS TOTALES 2023
-	Hab.	%	134.700,98 €
CACIN	279	52,95%	71.324,17 €
EL TURRO	248	47,05%	63.376,81 €

Al PIE de Diciembre se le aplica una retención debido al reintegro derivado de la Liquidación Definitiva 2021.

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
DICIEMBRE	29/12/2023	CAJA RUARAL	REINTEGRO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2021	1.290,90 €

CENSO POBLACIONAL 2021			REINTEGRO DEL EJERCICIO 2021
-	Hab.	%	1.290,90 €
CACIN	285	51,35%	662,88 €
EL TURRO	270	48,65%	628,02 €

	TOTAL INGRESOS
CACIN	70.661,29 €
EL TURRO	62.748,79 €





Además, en enero se recibe la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación con motivo de los saldos globales negativos de la liquidación de la participación en los tributos del Estado relativa al ejercicio 2020, reintegrados en 2022 (D.A. 88ª Ley 22/2021)

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ENERO	02/01/2023	CAJA RUARAL	DOTACION ADICIONAL PIE 2020 REINTEGRADO EN 2022	2.616,65 €

CENSO POBLACIONAL 2020			INGRESOS DEL EJERCICIO 2020
-	Hab.	%	2.616,65 €
CACIN	299	52,64%	1.377,40 €
EL TURRO	269	47,36%	1.239,25 €

A continuación, se detalla el total de ingresos a compartir durante el ejercicio 2023 teniendo en cuenta la retención por la Liquidación definitiva del 2021 y la Dotación adicional por la liquidación negativa de 2020:

	TOTAL INGRESOS
CACIN	72.701,57 €
EL TURRO	64.616,06 €

Segundo. - PAGOS REALIZADOS DURANTE EL 2023

Durante el funcionamiento de ambas organizaciones administrativas del municipio de Cacán, se han generado una serie de obligaciones que han ocasionado gastos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Cacán:

- Unos corresponden íntegramente a la Entidad Local matriz y de ellos no participa la E.L.A de El Turro
- Otros gastos son propios de la E.L.A de El Turro y de ellos no participa el Ayuntamiento de Cacán.
- Y, finalmente, existen otros que deben de ser objeto de distribución entre las dos entidades locales que conviven en el municipio.

Los que corresponden exclusivamente al Ayuntamiento de Cacán no vienen al caso, y a lo largo del año encontramos solo un pago que haya de ser imputado íntegramente a la E.L.A., la tasa 046 para la publicación en el BOJA de la





modificación del art. 9 del Estatuto Regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Cacán y la E.L.A. El Turro, por ser D. Juan Miguel Garrido García como portavoz del grupo I.U. y como presidente de la E.L.A El Turro quien presenta la moción al pleno para la gestión de su propio personal.

Ahora nos centraremos en el tercer apartado:

Entre los gastos que deben ser repartidos nos encontramos en primer lugar con el correspondiente a las **retribuciones del funcionario** que presta servicios en ambas entidades. En principio, el reparto asignaba el 40% del coste a la E.L.A., ahora bien, hay que tener en cuenta que este trabajador percibía antes de su IT los complementos de destino y específico asignados al puesto de Secretaría que estaba desempeñado en Cacán, pero no en el Turro. Por ello, a la hora del reparto no hay que tener en cuenta sus retribuciones como secretario, sino las que le corresponderían como Auxiliar Administrativo, que es el puesto que desempeña en El Turro.

Dicho funcionario ha estado en situación de baja por IT desde el 27/05/2021 hasta el día 11 de enero de 2023 por enfermedad común, una vez comunicada su incorporación a su puesto de trabajo por parte del INSS, ha solicitado se le conceda el derecho a vacaciones y asuntos propios de las anualidades 2021, 2022 y lo que le corresponda de 2023 (entrada 2023000025 de 17/01/2023) y con fecha 19/01/2023 vuelve a estar de baja por enfermedad común hasta que el INSS nos comunica que se le reconoce una incapacidad permanente en el grado de TOTAL con efectos económicos 03/02/2023.

“El artículo 171 de la LGSS establece que la prestación económica por incapacidad temporal consistirá en un subsidio equivalente a un tanto por ciento sobre la base reguladora. La base reguladora del subsidio se determina en función de las bases de cotización del trabajador en el mes anterior al de la baja. La base reguladora para el cálculo de la cuantía del subsidio de IT es el resultado de dividir el importe de la base de cotización del trabajador correspondiente a la contingencia de la que aquella se derive (enfermedad, común o profesional, o accidente, de trabajo o no laboral), del mes anterior al de iniciación de la situación de IT, por el número de días a que dicha cotización se refiera. Además, hay que tener en cuenta que durante la situación de incapacidad temporal subsiste la obligación de cotizar a la Seguridad Social, siendo la base de cotización aplicable la correspondiente al mes anterior a la de la IT.”





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL



2021

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

	A1		A2		B		C1		C2		Agrup. Profesional E	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	1.214,39	46,74	1.050,06	38,12	917,89	33,44	788,42	28,85	656,18	19,64	600,58	14,78
ANUAL (12 meses)	14.572,68	560,88	12.600,72	457,44	11.014,68	401,28	9.461,04	346,20	7.874,16	235,68	7.206,96	177,36
PAGA EXTRA JUNIO	749,38	28,85	765,83	27,79	793,33	28,92	681,43	24,91	650,20	19,44	600,58	14,78
PAGA EXTRA DICIEMBRE	749,38	28,85	765,83	27,79	793,33	28,92	681,43	24,91	650,20	19,44	600,58	14,78
TOTAL ANUAL	16.071,44	618,58	14.132,38	513,02	12.601,34	459,12	10.823,90	396,02	9.174,56	274,56	8.408,12	206,92

COMPLEMENTO DE DESTINO			TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTO DE DESTINO (Sin Trienios)											
NIVEL	MES	AÑO (*)	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES (**)	AÑO (**)
30	1.060,77	14.850,78	2.275,16	30.922,22	2.110,83	28.983,16	1.978,66	27.452,12	1.849,19	25.674,68	1.716,95	24.025,34	1.706,00	23.884,00
29	951,46	13.320,44	2.165,85	29.391,88	2.001,52	27.452,82	1.869,35	25.921,78	1.739,88	24.144,34	1.607,64	22.495,00	1.592,09	22.289,26
28	911,48	12.760,72	2.125,87	28.832,16	1.961,54	26.899,10	1.829,37	25.362,06	1.699,90	23.584,62	1.567,66	21.935,28	1.550,43	21.706,02
27	871,43	12.200,02	2.085,82	28.271,46	1.921,49	26.332,40	1.789,32	24.801,36	1.659,85	23.023,92	1.527,61	21.374,58	1.508,72	21.122,08
26	764,54	10.703,56	1.978,93	26.775,00	1.814,60	24.835,94	1.682,43	23.304,90	1.552,96	21.527,46	1.420,72	19.878,12	1.397,30	19.562,20
25	678,31	9.496,34	1.892,70	25.567,78	1.728,37	23.628,72	1.596,20	22.097,68	1.466,73	20.320,24	1.334,49	18.670,90	1.307,46	18.304,44
24	638,29	8.936,06	1.852,68	25.007,50	1.688,35	23.068,44	1.556,18	21.537,40	1.426,71	19.759,96	1.294,47	18.110,62	1.265,75	17.720,50
23	598,33	8.376,62	1.812,72	24.448,06	1.648,39	22.509,00	1.516,22	20.977,96	1.386,75	19.200,52	1.254,51	17.551,18	1.224,09	17.137,26
22	558,28	7.815,92	1.772,67	23.887,36	1.608,34	21.948,30	1.476,17	20.417,26	1.346,70	18.639,82	1.214,46	16.990,48	1.182,36	16.553,04
21	518,33	7.256,62	1.732,72	23.328,06	1.568,39	21.389,00	1.436,22	19.857,96	1.306,75	18.080,52	1.174,51	16.431,18	1.140,74	15.970,36
20	481,48	6.740,72	1.695,87	22.812,16	1.531,54	20.873,10	1.399,37	19.342,06	1.269,90	17.564,62	1.137,66	15.915,28	1.102,35	15.432,90
19	441,48	6.181,48	1.655,87	22.252,82	1.491,54	20.313,76	1.359,37	18.782,72	1.229,90	17.005,28	1.107,66	15.355,94	1.077,72	14.875,06
18	401,48	5.622,24	1.615,87	21.693,48	1.451,54	19.754,42	1.319,37	18.223,38	1.189,90	16.445,84	1.067,66	14.798,10	1.037,72	14.316,18
17	361,48	5.063,00	1.575,87	21.134,14	1.411,54	19.195,08	1.279,37	17.664,02	1.149,90	15.886,40	1.027,66	14.220,26	999,88	13.757,42
16	321,48	4.503,76	1.535,87	20.574,80	1.371,54	18.635,74	1.239,37	17.104,68	1.109,90	15.327,06	987,66	13.660,82	974,25	13.639,50
15	281,48	3.944,52	1.495,87	20.015,46	1.331,54	18.076,40	1.199,37	16.545,34	1.069,90	14.767,70	975,44	13.565,38	948,65	13.281,10
14	241,48	3.385,28	1.455,87	19.456,12	1.291,54	17.517,06	1.159,37	16.006,00	1.029,90	14.208,42	963,22	13.460,94	923,00	12.922,00
13	201,48	2.826,04	1.415,87	18.896,78	1.251,54	16.957,72	1.119,37	15.446,68	989,90	13.648,10	951,00	13.356,50	897,37	12.563,18
12	161,48	2.266,80	1.375,87	18.337,44	1.211,54	16.398,38	1.079,37	14.887,34	949,90	13.088,76	939,22	13.251,06	871,75	12.204,50
11	121,48	1.707,56	1.335,87	17.778,10	1.171,54	15.839,04	1.039,37	14.328,00	909,90	12.529,42	927,00	13.146,18	846,17	11.846,38
10	81,48	1.148,32	1.295,87	17.218,76	1.131,54	15.279,70	999,37	13.768,60	869,90	11.969,18	915,22	13.041,82	833,37	11.487,18
9	41,48	589,08	1.255,87	16.659,36	1.091,54	14.720,36	959,37	13.209,26	829,90	11.410,82	895,46	12.932,38	807,73	11.028,22
8	1,48	2,72	1.215,87	16.100,02	1.051,54	14.161,02	919,37	12.649,92	789,90	10.851,42	875,70	12.823,50	794,91	11.128,74
7	1,48	2,72	1.175,87	15.540,68	1.011,54	13.601,68	879,37	12.090,58	749,90	10.292,08	835,44	12.714,06	782,10	10.949,40
6	1,48	2,72	1.135,87	14.981,34	971,54	13.042,34	839,37	11.531,24	709,90	9.732,74	795,70	12.604,62	762,89	10.680,46
5	1,48	2,72	1.095,87	14.422,00	931,54	12.483,00	799,37	10.971,90	669,90	9.173,40	755,70	12.495,18	743,74	10.412,36
4	1,48	2,72	1.055,87	13.862,66	891,54	11.923,66	759,37	10.412,56	629,90	8.614,06	715,70	12.385,74	724,51	10.143,14
3	1,48	2,72	1.015,87	13.303,32	851,54	11.364,32	719,37	9.853,22	589,90	8.054,72	675,70	12.276,30	705,30	9.874,20
2	1,48	2,72	975,87	12.743,98	811,54	10.805,98	679,37	9.293,88	549,90	7.495,38	635,70	12.166,86		
1	1,48	2,72	935,87	12.184,64	771,54	10.246,64	639,37	8.734,54	509,90	6.936,04	595,70	12.057,44		

(*) Incluye 14 percepciones

(**) Se mantienen a título personal las cuantías del C.D. del grupo E/Agrupaciones profesionales del EBEP (Art. 22 Uno G) de la LPGE 2021). No obstante, el C.D. del personal de este grupo que ingresó a partir de 31/5/2010 es el mismo que figura en la primera columna de C.D.

En consecuencia, vamos a hacer nuestro cálculo de las retribuciones a imputar partiendo de las retribuciones de los funcionarios fijadas en la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

La tabla de retribuciones aplicable para todo el año 2021 al personal funcionario de la administración local, se contiene en el siguiente documento publicado en la web del Ministerio de Hacienda, el enlace a la página de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones Públicas es:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%C3%91O%202021/Retribuciones%20personal%20funcionario%202021.pdf>





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

PRESUPUESTO 2022 (B.O.P. 17/10/2022)

PLANTILLA DE PERSONAL 2022
DENOMINACIÓN DEL PUESTO / NÚMERO PLAZAS /
NIVEL DE DESTINO / GRUPO DE FUNCIÓN / CONDICIO-
NES DEL EJERCICIO

A.- PERSONAL FUNCIONARIO
PLAZA: Secretario- Interventor
Núm.: 1 / GRUPO: A1 / N. DESTINO: 26 / C. ESPECÍ-
FICO: 8.970,64 euros
SITUACIÓN: En propiedad

PLAZA: Auxiliar Administrativo
Núm.: 1 / GRUPO: C2 / N. DESTINO: 18 / C. ESPECÍ-
FICO: 3.759,26 euros
SITUACIÓN: En propiedad

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
Aux. Administrativa, 1 plaza, tiempo parcial
Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza, jornada
completa
Dinamizadora Guadalinfo, 1 plaza, tiempo parcial
Limpiadora, 1 plaza, tiempo parcial
Auxiliar Ayuda a Domicilio, 3 plazas, tiempo parcial
Monitora Deportiva, 1 plaza, tiempo parcial
Técnico de Inclusión, 1 plaza, tiempo parcial

	C2		COMPLEMENTO DE DESTINO		
	SUELDO	UN TRIENIO	NIVEL	MES	AÑO (*)
MENSUAL	656,18	19,64	30	1.060,77	14.850,78
ANUAL (12 meses)	7.874,16	235,68	29	951,46	13.320,44
PAGA EXTRA JUNIO	650,20	19,44	28	911,48	12.760,72
PAGA EXTRA DICIEMBRE	650,20	19,44	27	871,43	12.200,02
TOTAL ANUAL	9.174,56	274,56	26	764,54	10.703,56
			25	678,31	9.496,34
			24	638,29	8.936,06
			23	598,33	8.376,62
			22	558,28	7.815,92
			21	518,33	7.256,62
			20	481,48	6.740,72
			19	456,01	6.396,74
			18	432,32	6.052,48
			17	407,12	5.708,08
			16	383,19	5.364,66

En cuanto al complemento específico del puesto de auxiliar, se fija en el presupuesto correspondiente al 2022 publicado en el B.O.P. el cual nos ofrece la siguiente información:





Por lo tanto, aplicamos las retribuciones para 2021 como auxiliar administrativo nivel 18 y con un complemento específico mensual de 288,92 euros desde el 1 hasta el 10 de enero de 2023, periodo que estaba de IT:

		VALOR	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE 10 DÍAS ENERO
GRUPO	C2	656,18 €	656,18 €	218,73 €
NIVEL	18	432,32 €	432,32 €	144,11 €
C. ESPECÍFICO	3.759,26 €	288,92 €	288,92 €	96,31 €
TRIENIOS	12	19,64 €	235,68 €	78,56 €
TOTAL			1.613,10 €	537,70 €

Aplicamos a esas retribuciones los tipos de cotización a la Seguridad Social vigentes para 2021, y que se corresponden con los que se detallan en la nómina del funcionario en el periodo indicado:

	%	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE 10 DIAS ENERO
Contingencias Comunes	23,60%	380,69 €	126,90 €
Accidente de Trabajo	0,80%	12,90 €	4,30 €
Enfermedades Profesionales	0,70%	11,29 €	3,76 €
Formación Profesional	0,60%	9,68 €	3,23 €
TOTAL		414,57 €	138,19 €

Desde el 11 de enero el funcionario deja de estar en IT por lo que se deben actualizar sus retribuciones a La tabla de retribuciones aplicable para todo el año 2023 al personal funcionario de la administración local, se contiene en el siguiente documento publicado en la web del Ministerio de Hacienda, el enlace a la página de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones Públicas es:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%c3%91O%202024/Retribuciones%20personal%20funcionario%20LPGE%202023%20%28con%20incremento%200%2c5%25%20PIB%29.pdf>





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diipgra.es
18129 CACIN (Granada)



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES PERSONAL



2023

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Ley 13/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (Incluye incremento del 2,5% + 0,5% IPCA + 0,5% PIB)

	A1		A2		B		C1		C2		Agrup. Profesional E	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	1.300,88	50,07	1.124,85	40,83	983,27	35,82	844,57	30,91	702,92	21,04	643,36	15,84
ANUAL (12 meses)	15.610,56	600,84	13.498,20	489,96	11.799,24	429,84	10.134,84	370,92	8.435,04	252,48	7.720,32	190,08
PAGA EXTRA JUNIO	802,76	30,91	820,37	29,77	849,84	30,98	729,96	26,68	696,51	20,82	643,36	15,84
PAGA EXTRA DICIEMBRE	802,76	30,91	820,37	29,77	849,84	30,98	729,96	26,68	696,51	20,82	643,36	15,84
TOTAL ANUAL	17.216,08	662,66	15.138,94	549,50	13.498,92	491,80	11.594,76	424,28	9.828,06	294,12	9.007,04	221,76

COMPLEMENTO DE DESTINO		TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTO DE DESTINO (Sin Trienios)											
NIVEL	MES	AÑO (*)	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES (**) AÑO (**)
30	1.136,33	15.908,62	2.437,21	33.124,70	2.261,18	31.047,56	2.119,60	29.407,54	1.980,90	27.503,38	1.839,25	25.736,68	1.827,51 25.585,14
29	1.019,23	14.269,22	2.320,11	31.485,30	2.144,08	29.408,16	2.002,50	27.768,14	1.863,80	25.863,98	1.722,15	24.097,28	1.705,49 23.876,86
28	976,40	13.669,60	2.277,28	30.885,68	2.101,25	28.808,54	1.959,67	27.168,52	1.820,97	25.264,36	1.679,32	23.497,66	1.660,87 23.252,18
27	933,50	13.069,00	2.234,38	30.285,08	2.058,35	28.207,94	1.916,77	26.567,92	1.778,07	24.663,76	1.636,42	22.897,06	1.616,19 22.626,66
26	819,00	11.466,00	2.119,88	28.682,08	1.943,85	26.604,94	1.802,27	24.964,92	1.665,57	23.060,76	1.521,92	21.294,06	1.496,83 20.955,62
25	726,62	10.172,68	2.027,50	27.388,76	1.851,47	25.311,62	1.709,89	23.671,60	1.571,19	21.767,44	1.429,54	20.000,74	1.400,59 19.606,26
24	683,75	9.572,50	1.984,63	26.788,58	1.808,60	24.711,44	1.667,02	23.071,42	1.528,32	21.167,26	1.386,67	19.400,56	1.355,91 18.982,74
23	640,94	8.973,16	1.941,82	26.189,24	1.765,79	24.112,10	1.624,21	22.472,08	1.485,51	20.567,92	1.343,86	18.801,22	1.311,28 18.357,92
22	598,04	8.372,56	1.898,92	25.588,64	1.722,89	23.511,50	1.581,31	21.871,48	1.442,61	19.967,32	1.300,96	18.200,62	1.266,57 17.731,98
21	555,25	7.773,50	1.856,13	24.989,58	1.680,10	22.912,44	1.538,52	21.272,42	1.399,82	19.368,26	1.258,17	17.601,56	1.222,00 17.108,00
20	515,77	7.220,78	1.816,65	24.436,86	1.640,62	22.359,72	1.499,04	20.719,70	1.360,34	18.815,54	1.218,69	17.048,84	1.180,87 16.532,18
19	463,11	6.852,30	1.790,33	24.068,38	1.614,30	21.991,24	1.472,72	20.351,22	1.334,02	18.447,06	1.192,37	16.680,36	1.153,42 16.147,88
18	463,11	6.852,30	1.790,33	24.068,38	1.614,30	21.991,24	1.472,72	20.351,22	1.334,02	18.447,06	1.192,37	16.680,36	1.153,42 16.147,88
17	426,76	6.114,64	1.737,64	23.330,72	1.561,81	21.253,58	1.420,03	19.613,56	1.281,33	17.709,40	1.139,68	15.942,70	1.098,50 15.378,00
16	410,48	5.746,72	1.711,36	22.962,80	1.535,33	20.885,66	1.393,75	19.245,64	1.255,05	17.341,48	1.113,40	15.574,78	1.071,10 14.995,40
15	384,10	5.377,40	1.684,88	22.593,48	1.508,95	20.516,34	1.367,37	18.876,32	1.228,67	16.972,16	1.087,02	15.205,46	1.043,65 14.611,10
14	357,81	5.009,34	1.658,69	22.225,42	1.482,66	20.148,28	1.341,08	18.508,26	1.202,38	16.604,10	1.060,73	14.837,40	1.016,22 14.227,08
13	331,44	4.640,16	1.632,32	21.856,24	1.456,29	19.778,10	1.314,71	18.139,08	1.176,01	16.234,92	1.034,36	14.468,22	988,75 13.842,50
12	305,09	4.271,26	1.605,97	21.487,34	1.429,94	19.410,20	1.288,36	17.770,18	1.149,66	15.866,02	1.008,01	14.099,32	961,29 13.458,60
11	278,74	3.902,36	1.579,62	21.118,44	1.403,59	19.041,30	1.262,01	17.401,28	1.123,31	15.497,12	981,66	13.730,42	933,84 13.073,76
10	252,44	3.534,16	1.553,32	20.750,24	1.377,29	18.673,10	1.235,71	17.033,08	1.097,01	15.128,92	955,36	13.362,22	906,45 12.690,30
9	239,29	3.350,06	1.540,17	20.566,14	1.364,14	18.489,00	1.222,56	16.848,98	1.083,86	14.944,82	942,21	13.178,12	892,73 12.498,22
8	226,09	3.165,26	1.526,97	20.381,34	1.350,94	18.304,20	1.209,36	16.664,18	1.070,66	14.760,02	929,01	12.993,32	878,97 12.305,58
7	212,93	2.981,02	1.513,81	20.197,10	1.337,78	18.119,96	1.196,20	16.479,94	1.057,50	14.575,78	915,85	12.809,08	865,26 12.113,64
6	199,76	2.796,64	1.500,64	20.012,72	1.324,61	17.935,58	1.183,03	16.295,56	1.044,33	14.391,40	902,68	12.624,70	851,53 11.921,42
5	186,59	2.612,26	1.487,47	19.828,34	1.311,44	17.751,20	1.169,86	16.111,18	1.031,16	14.207,02	889,51	12.440,32	837,81 11.729,34
4	166,84	2.335,76	1.467,72	19.551,84	1.291,69	17.474,70	1.150,11	15.834,68	1.011,41	13.930,52	869,76	12.163,82	817,23 11.441,22
3	147,14	2.059,96	1.448,02	19.276,04	1.271,99	17.198,90	1.130,41	15.558,88	991,71	13.654,72	850,06	11.988,02	796,72 11.154,08
2	127,39	1.783,46	1.428,27	18.999,54	1.252,24	16.922,40	1.110,66	15.282,38	971,96	13.378,22	830,31	11.611,52	776,12 10.865,68
1	107,66	1.507,24	1.408,54	18.723,32	1.232,51	16.646,18	1.090,93	15.006,16	952,23	13.102,00	810,58	11.335,30	751,89 10.526,48

(*) Incluye 14 percepciones

(**) Se mantienen a título personal las cuantías del C.D. del grupo E/Agrupaciones profesionales del EBEP (Art. 23. Uno G) de la LPGE 2023). No obstante, el C.D. del personal de este grupo que ingresó a partir de 31/5/2010 es el mismo que figura en la primera columna

	C2	
	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	702,92	21,04
ANUAL (12 meses)	8.435,04	252,48
PAGA EXTRA JUNIO	696,51	20,82
PAGA EXTRA DICIEMBRE	696,51	20,82
TOTAL ANUAL	9.828,06	294,12

COMPLEMENTO DE DESTINO		
NIVEL	MES	AÑO (*)
30	1.136,33	15.908,62
29	1.019,23	14.269,22
28	976,40	13.669,60
27	933,50	13.069,00
26	819,00	11.466,00
25	726,62	10.172,68
24	683,75	9.572,50
23	640,94	8.973,16
22	598,04	8.372,56
21	555,25	7.773,50
20	515,77	7.220,78
19	480,45	6.852,30
18	463,11	6.483,54
17	426,76	6.114,64
16	410,48	5.746,72

Ahora nos centraremos en el C. Específico, ya que también hay que calcular su incremento en función de las subidas salariales que se han aprobado a lo largo del 2022 y 2023:

C.ESPECÍFICO 2021 288,92 €





2022		2023		
Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de P.G.E. (2%)	R.D.-L 18/2022 de 18 de octubre (1,5%)	Ley 31/2022 de 23 de diciembre de P.G.E. (2,5%)	Incremento 0,5% IPCA	Incremento 0,5% PIB
294,70 €	299,12 €	306,60 €	308,13 €	309,67 €

		VALOR	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE 21 DÍAS ENERO
GRUPO	C2	702,92 €	702,92 €	492,04 €
NIVEL	18	463,11 €	463,11 €	324,18 €
C. ESPECÍFICO	3.759,26 €	309,67 €	309,67 €	216,77 €
TRIENIOS	12	21,04 €	252,48 €	176,74 €
TOTAL			1.728,18 €	1.209,73 €

Aparte nos encontramos que el funcionario tiene servicios prestados desde el 15 de enero de 1983, por lo que en 15 de enero de 2023 cumplió 40 años de servicio y su decimotercer trienio, cuya percepción se devenga a partir de la nómina del mes de febrero de 2023. Es decir, en la nómina de enero debía cobrar 12 trienios y a partir de la de febrero uno más, 13:

		VALOR	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE 2 DÍAS FEBRERO
GRUPO	C2	702,92 €	702,92 €	46,86 €
NIVEL	18	463,11 €	463,11 €	30,87 €
C. ESPECÍFICO	3.759,26 €	309,67 €	309,67 €	20,64 €
TRIENIOS	13	21,04 €	273,52 €	18,23 €
TOTAL			1.749,22 €	116,61 €

En resumen, el coste del auxiliar administrativo y la parte que debe ser asumida por la E.L.A de El Turro, asciende a:





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE IMPUTABLE A EL TURRO	IMPORTE IMPUTABLE A EL TURRO
RETRIBUCIONES FUNCIONARIO	1.864,04 €	40 %	745,62 €
COTIZACION A LA S.S.	319,69 €	40 %	127,88 €
TOTAL	2.183,73 €		873,49 €

En segundo lugar, nos encontramos con los pagos correspondientes a las **retribuciones del Secretario-Interventor Interino** desde el 01/01/2023 hasta el 26/04/2023 y a partir del 27/04/2023 por el **FHCN** que presta servicios en ambas entidades hasta el 30/11/2023, fecha en la que la E.L.A. El Turro solicita el último día de prestación del servicio tras la creación de la plaza de Secretaría-Intervención de la E.L.A. Estos gastos han de imputarse a la E.L.A. de El Turro a un 40%.

Vista la plantilla de personal del presupuesto vigente en el Ayuntamiento de Cacán, el citado puesto, pertenece al grupo A1 nivel 26. Las retribuciones del personal funcionario están fijadas por las tablas salariales para 2023, aprobadas por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%c3%91O%202024/Rtribuciones%20personal%20funcionario%20LPGE%202023%20%28con%20incremento%200%2c5%25%20PIB%29.pdf>





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diipgra.es
18129 CACIN (Granada)



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES PERSONAL



2023

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (incluye incremento del 2,5% + 0,5% IPCA + 0,5% PIB)

	A1		A2		B		C1		C2		Agrup. Profesional E	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	1.300,88	50,07	1.124,85	40,83	983,27	35,82	844,57	30,91	702,92	21,04	643,36	15,84
ANUAL (12 meses)	15.610,56	600,84	13.498,20	489,96	11.799,24	429,94	10.134,84	370,92	8.435,04	252,48	7.720,32	190,08
PAGA EXTRA JUNIO	802,76	30,91	820,37	29,77	849,84	30,98	729,96	26,68	696,51	20,82	643,36	15,84
PAGA EXTRA DICIEMBRE	802,76	30,91	820,37	29,77	849,84	30,98	729,96	26,68	696,51	20,82	643,36	15,84
TOTAL ANUAL	17.216,08	662,66	15.138,94	549,50	13.498,92	491,80	11.594,76	424,28	9.828,06	294,12	9.007,04	221,76

COMPLEMENTO DE DESTINO			TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTO DE DESTINO (Sin Triénios)									
NIVEL	MES	AÑO (*)	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO
30	1.136,33	15.908,62	2.437,21	33.124,70	2.261,18	31.047,56	2.119,60	29.407,54	1.980,90	27.503,38	1.839,25	25.736,68
29	1.019,23	14.269,22	2.320,11	31.485,30	2.144,08	29.408,16	2.002,50	27.768,14	1.863,80	25.863,98	1.722,15	24.097,28
28	976,40	13.669,60	2.277,28	30.885,68	2.101,25	28.808,54	1.959,67	27.168,52	1.820,97	25.264,36	1.679,32	23.497,66
27	923,50	13.069,00	2.234,38	30.285,08	2.058,35	28.207,94	1.916,77	26.567,92	1.778,07	24.663,76	1.636,42	22.897,06
26	819,00	11.466,00	2.119,88	28.682,08	1.943,85	26.604,94	1.802,27	24.964,92	1.663,57	23.060,76	1.521,92	21.294,06
25	726,62	10.172,68	2.027,50	27.388,76	1.851,47	25.311,62	1.709,89	23.671,60	1.571,19	21.767,44	1.429,54	20.000,74
24	683,75	9.572,50	1.984,63	26.788,58	1.808,60	24.711,44	1.667,02	23.071,42	1.528,32	21.167,26	1.386,67	19.400,56
23	640,94	8.973,16	1.941,82	26.189,24	1.765,79	24.112,10	1.624,21	22.472,08	1.485,51	20.567,92	1.343,86	18.801,22
22	598,04	8.372,56	1.898,92	25.588,64	1.722,89	23.511,50	1.581,31	21.871,48	1.442,61	19.967,32	1.300,96	18.200,62
21	555,25	7.773,50	1.856,13	24.989,58	1.680,10	22.912,44	1.538,52	21.272,42	1.399,82	19.368,26	1.258,17	17.601,56
20	515,77	7.220,78	1.816,65	24.436,86	1.640,62	22.359,72	1.499,04	20.719,70	1.360,34	18.815,54	1.218,69	17.048,84
19	489,45	6.852,30	1.780,33	24.068,38	1.614,30	21.991,24	1.472,72	20.351,22	1.334,02	18.447,06	1.192,37	16.680,36
18	463,11	6.483,54	1.743,99	23.699,62	1.587,96	21.622,48	1.446,38	19.982,46	1.307,68	18.078,30	1.166,03	16.311,60
17	436,76	6.114,64	1.707,64	23.330,72	1.561,61	21.253,58	1.420,03	19.613,56	1.281,33	17.709,40	1.139,68	15.942,70
16	410,48	5.746,72	1.711,36	22.962,80	1.535,33	20.885,66	1.393,75	19.245,64	1.255,05	17.341,48	1.113,40	15.574,78
15	384,10	5.377,40	1.684,98	22.593,48	1.508,95	20.516,34	1.367,37	18.876,32	1.228,67	16.972,16	1.087,02	15.205,46
14	357,81	5.009,34	1.658,69	22.225,42	1.482,66	20.148,28	1.341,08	18.508,26	1.202,38	16.604,10	1.060,78	14.837,40
13	331,44	4.640,16	1.632,32	21.856,24	1.456,29	19.779,10	1.314,71	18.139,08	1.176,01	16.234,92	1.034,36	14.468,22
12	305,09	4.271,26	1.605,97	21.487,34	1.429,94	19.410,20	1.288,36	17.770,18	1.149,66	15.866,02	1.008,01	14.099,32
11	278,74	3.902,36	1.579,62	21.118,44	1.403,59	19.041,30	1.262,01	17.401,28	1.123,31	15.497,12	981,66	13.730,42
10	252,44	3.534,16	1.553,32	20.750,24	1.377,29	18.673,10	1.235,71	17.033,08	1.097,01	15.128,92	955,36	13.362,22
9	239,29	3.350,06	1.540,17	20.566,14	1.364,14	18.489,00	1.222,56	16.848,98	1.083,86	14.944,82	942,21	13.178,12
8	226,09	3.165,26	1.526,97	20.381,34	1.350,94	18.304,20	1.209,36	16.664,18	1.070,66	14.760,02	929,01	12.993,32
7	212,93	2.981,02	1.513,81	20.197,10	1.337,78	18.119,96	1.196,20	16.479,94	1.057,50	14.575,78	915,85	12.809,08
6	199,76	2.796,64	1.500,64	20.012,72	1.324,61	17.935,58	1.183,03	16.295,56	1.044,33	14.391,40	902,68	12.624,70
5	186,59	2.612,26	1.487,47	19.828,34	1.311,44	17.751,20	1.169,86	16.111,18	1.031,16	14.207,02	889,51	12.440,32
4	166,84	2.335,76	1.467,72	19.551,84	1.291,69	17.474,70	1.150,11	15.934,68	1.011,41	13.930,52	869,76	12.163,82
3	147,14	2.059,96	1.448,02	19.276,04	1.271,99	17.198,90	1.130,61	15.558,88	991,71	13.654,72	850,06	11.888,02
2	127,39	1.783,46	1.428,27	18.999,54	1.252,24	16.922,40	1.110,66	15.282,88	971,96	13.378,22	830,31	11.611,52
1	107,66	1.507,24	1.408,54	18.723,32	1.232,51	16.646,18	1.090,93	15.006,16	952,23	13.102,00	810,58	11.335,30

(*) Incluye 14 percepciones

(**) Se mantienen a título personal las cuantías del C.D. del grupo E/Agrupaciones profesionales del EBEP (Art. 23. Uno G) de la LPGE 2023. No obstante, el C.D. del personal de este grupo que ingresó a partir de 31/5/2010 es el mismo que figura en la primera columna

	A1		COMPLEMENTO DE DESTINO		
	SUELDO	UN TRIENIO	NIVEL	MES	AÑO (*)
MENSUAL	1.300,88	50,07	30	1.136,33	15.908,62
ANUAL (12 meses)	15.610,56	600,84	29	1.019,23	14.269,22
PAGA EXTRA JUNIO	802,76	30,91	28	976,40	13.669,60
PAGA EXTRA DICIEMBRE	802,76	30,91	27	923,50	13.069,00
TOTAL ANUAL	17.216,08	662,66	26	819,00	11.466,00
			25	726,62	10.172,68
			24	683,75	9.572,50
			23	640,94	8.973,16
			22	598,04	8.372,56
			21	555,25	7.773,50
			20	515,77	7.220,78
			19	489,45	6.852,30
			18	463,11	6.483,54
			17	436,76	6.114,64
			16	410,48	5.746,72

PRESUPUESTO 2022 (B.O.P. 17/10/2022)

PLANTILLA DE PERSONAL 2022
DENOMINACIÓN DEL PUESTO / NÚMERO PLAZAS /
NIVEL DE DESTINO / GRUPO DE FUNCIÓN / CONDICIO-
NES DEL EMPLEO

A.- PERSONAL FUNCIONARIO
PLAZA: Secretario- Interventor
Núm.: 1 / GRUPO: A1 / N. DESTINO: 26 / C. ESPECÍ-
FICO: 8.970,64 euros

PLAZA: Auxiliar Administrativo
Núm.: 1 / GRUPO: C2 / N. DESTINO: 18 / C. ESPECÍ-
FICO: 3.759,26 euros
SITUACIÓN: En propiedad
B.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
Aux. Administrativa, 1 plaza, tiempo parcial
Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza, jornada
completa
Dinamizadora Guadalinfo, 1 plaza, tiempo parcial
Limpiadora, 1 plaza, tiempo parcial
Auxiliar Ayuda a Domicilio, 3 plazas, tiempo parcial
Monitora Deportiva, 1 plaza, tiempo parcial
Técnico de Inclusión, 1 plaza, tiempo parcial

- Sueldo base A1: 1.300,88 € mensuales.
- Complemento de destino Nivel 26: 819,00 € mensuales





Siendo la asignación del **Complemento Específico** potestad de esta entidad y en función del presupuesto aprobado de 8.970,64€ anuales, que, con los correspondientes incrementos por ser el presupuesto prorrogado del 2022, tendría por importe de **647,18€ mensuales**.

El total de la nómina del funcionario interino que cubre la vacante de Secretaría-Intervención desde el 1 de enero hasta el 26 de abril de 2023:

SALARIO + C.DESTINO + C.ESPECÍFICO	15.155,65 €
SEGURIDAD SOCIAL	4.827,49 €
TOTAL NÓMINAS S-I- INTERINA	19.983,14€
ELA DE EL TURRO (40%)	7.993,25€

Por otro lado, tenemos las retribuciones de la Secretaria-Interventora FHCN que toma posesión de su plaza el 27/04/2023 tras finalizar la comisión de servicios que venía desempeñando en Órgiva. El total de la nómina del FHCN desde el 27 de abril hasta el 30 de noviembre de 2023 asciende a:

SALARIO + C.DESTINO + C.ESPECÍFICO	22.849,49 €
SEGURIDAD SOCIAL	6.018,45 €
TOTAL NÓMINAS S-I FHCN	28.867,94 €
ELA DE EL TURRO (40%)	11.547,18 €

A la ELA de El Turro le correspondería pagar en total de las nóminas del secretario-interventor interino y del FHCN durante el ejercicio 2023 el 40% del total, lo que supone: **19.540,43€**

A continuación, se indican el total de los gastos compartidos y el porcentaje a deducir, el gasto en nóminas se ha desglosado para que se puedan verificar los distintos conceptos/ importes que lo componen.

TOTAL, GASTOS COMPARTIDOS ELA EL TURRO Y AYUNTAMIENTO DE CACÍN DURANTE EL EJERCICIO 2023

GASTOS A DEDUCIR 2023





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	% DE LA ELA EL TURRO	CORRESPONDE A LA ELA EL TURRO
19/01/2023	ASOCIACION PONIENTE GRANADINO CUOTA 2017	255,43 €	45,32 %	115,76 €
19/01/2023	ASOCIACION PONIENTE GRANADINO CUOTA 2018	255,43 €	46,02 %	117,55 €
19/01/2023	ASOCIACION PONIENTE GRANADINO CUOTA 2022	255,43 €	47,35 %	120,95 €
02/02/2023	GASTOS GENERALES 2022 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA	4.437,52 €	47,35 %	2.101,17 €
02/02/2023	NOMINA FUNCIONARIO	1.716,50 €	40,00 %	686,60 €
02/02/2023	NOMINA SECRETARIA	2.817,06 €	40,00 %	1.126,82 €
31/01/2023	SS FUNCIONARIO (DICIEMBRE)	144,75 €	40,00 %	57,90 €
31/01/2023	SS SECRETARIA (DICIEMBRE)	1.048,19 €	40,00 %	419,28 €
TOTAL ENERO		10.930,31 €		4.746,02 €
27/02/2023	NOMINA FUNCIONARIO	112,27 €	40,00 %	44,91 €
27/02/2023	NOMINA SECRETARIA	2.817,06 €	40,00 %	1.126,82 €
28/02/2023	SS FUNCIONARIO (ENERO)	428,39 €	40,00 %	171,35 €
28/02/2023	SS SECRETARIA (ENERO)	1.042,39 €	40,00 %	416,95 €
TOTAL FEBRERO		4.400,10 €		1.760,04 €
01/03/2023	1º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
06/03/2023	CUOTA FAMP 2023	36,95 €	47,05 %	17,38 €
30/03/2023	NOMINA SECRETARIA	2.817,06 €	40,00 %	1.126,82 €
30/03/2023	SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	47,05 %	158,09 €
30/03/2023	2º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
30/03/2023	CUOTA EXTRAORDINARIA FAMP 2023	12,32 €	47,05 %	5,80 €
31/03/2023	SS FUNCIONARIO (Febrero)	27,64 €	40,00 %	11,06 €
31/03/2023	SS SECRETARIA (Febrero)	1.048,19 €	40,00 %	419,28 €
TOTAL MARZO		6.705,14 €		2.879,11 €
05/04/2023	3º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
06/04/2023	CUOTA FEMP 2023	31,25 €	47,05 %	14,70 €
26/04/2023	NOMINA SECRETARIA INTERINA + VACACIONES NO DISFRUTADAS	6.704,47 €	40,00 %	2.681,79 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diagra.es
18129 CACIN (Granada)

31/01/2023	SS SECRETARIA (MARZO)	1.042,39 €	40,00 %	416,95 €
TOTAL ABRIL		8.991,60 €		3.683,79 €
05/05/2023	4º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
26/05/2023	SS SECRETARIA INTERINA (ABRIL)	1.700,33 €	40,00 %	680,13 €
26/05/2023	SS SECRETARIA FHCN (ABRIL)	115,24 €	40,00 %	46,10 €
31/05/2023	NOMINA ABRIL SECRETARIA FHCN	375,62 €	40,00 %	150,25 €
31/05/2023	NOMINA MAYO SECRETARIA	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
TOTAL MAYO		6.221,80 €		2.573,66 €
05/06/2023	5º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
30/06/2023	NOMINA SECRETARIA	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
30/06/2023	PAGA EXTRA VERANO SECRETARIA	837,42 €	40,00 %	334,97 €
30/06/2023	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	47,05 %	158,09 €
30/06/2023	SS SECRETARIA (Mayo)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL JUNIO		6.047,36 €		2.527,57 €
05/07/2023	6º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
04/08/2023	NOMINA SECRETARIA JULIO	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
31/07/2023	SS SECRETARIA (JUNIO)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL JULIO		4.873,94 €		2.034,52 €
01/08/2023	CUOTAL 2023 PONIENTE GRANADINO	147,37 €	47,05 %	69,34 €
05/08/2023	7º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
08/08/2023	TASA 046. MODIFICACIÓN ART. 9 ESTATUTO REGULADOR RELAC. CACÍN E.L.A EL TURRO.	130,85 €	100,00 %	130,85 €
31/08/2023	SS SECRETARIA (JULIO)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
05/09/2023	NOMINA AGOSTO SECRETARIA	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
TOTAL AGOSTO		5.152,16 €		2.234,71 €
05/09/2023	8º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
29/09/2023	NOMINA SECRETARIA SEPTIEMBRE	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
29/09/2023	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	47,05 %	158,09 €
01/11/2023	SS SECRETARIA (AGOSTO)	843,32 €	40,00 %	337,33 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

TOTAL SEPTIEMBRE		5.209,94 €		2.192,61 €
05/10/2023	9º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTELT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
09/10/2023	GASTOS GENERALES 2023 MANCOMUNIDAD ALHAMA DE GRANADA	4.437,52 €	47,05 %	2.087,85 €
01/11/2023	NOMINA SECRETARIA OCTUBRE	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
01/11/2023	SS SECRETARIA (SEPTIEMBRE)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL OCTUBRE		9.311,46 €		4.122,37 €
30/11/2023	NOMINA NOVIEMBRE SECRETARIA	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
30/11/2023	SS SECRETARIA (OCTUBRE)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL NOVIEMBRE		3.660,45 €		1.464,18 €
22/12/2023	PARTE PROPORCIONAL ESTUDIO RECOGIDA SEPARADA DE BIORESIDUOS	170,00 €	47,05 %	79,99 €
22/12/2023	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	47,05 %	158,09 €
29/12/2023	CUOTA 2023 ASOCIACIÓN PONIENTE GRANADINO	255,43 €	47,05 %	120,18 €
29/12/2023	P.P. PAGA NAVIDAD SECRETARIA (150 DIAS)	1.916,54 €	40,00 %	766,62 €
29/12/2023	SS SECRETARIA (NOVIEMBRE)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL DICIEMBRE		3.521,29 €		1.462,20 €
TOTAL GASTOS 2023 A COMPARTIR		85.955,83 €		36.426,79 €

A estos gastos hay que deducir la parte que le corresponde al Ayuntamiento de Cacán del pago del Auto Ejecución de Títulos Judiciales 595/2019 en concepto de alegaciones de cumplimiento Auto 2/12/2022 que ha adelantado la E.L.A. El Turro.

CENSO POBLACIONAL 2019		
-	Hab.	%
CACIN	307	53,95%
EL TURRO	262	46,05%

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	% DEL AYTO DE Cacán	CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE Cacán
-------	----------	---------	---------------------	--------------------------------------





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

25/04/2023	MINUTA HONORARIOS EJECUCION TITULOS JUDICIALES 595/2019	300,00 €	53,95 %	161,85 €
------------	---	----------	---------	----------

IMPORTE TOTAL GASTOS 2023 A COMPARTIR

36.264,94 €

* El salario del personal compartido se ha actualizado a los importes tras los incrementos del 2,5% + 0,5% IPCA y 0,5% PIB, justificándose el pago de los atrasos en las nóminas de octubre de 2023 y marzo de 2024 (Se adjuntan dichos pagos)

Tercero. - TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CACÍN A LA ELA DE EL TURRO DURANTE EL EJERCICIO 2023.

ENTREGAS A CUENTA 2023		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
07/02/2023	PIE ENERO (DECRETO 12/2023)	5.106,32 €
01/03/2023	PIE FEBRERO (DECRETO 33/2023)	5.106,32 €
04/08/2023	LIQUIDACION 1º TRIMESTRE (DECRETO 109/2023)	- 522,85 €
13/10/2023	LIQUIDACION 2º TRIMESTRE (DECRETO 141/2023)	6.499,44 €
13/10/2023	PIE SEPTIEMBRE (DECRETO 142/2023)	4.969,87 €
06/11/2023	PIE OCTUBRE (DECRETO 147/2023)	4.969,87 €
30/11/2023	PIE NOVIEMBRE (DECRETO 159/2023)	4.969,87 €
29/12/2024	LIQUIDACION 3º TRIMESTRE (DECRETO 168/2023)	3.925,03 €
21/03/2024	LIQUIDACION 4º TRIMESTRE (DECRETO 32/2024)	- 2.320,61 €
TOTAL ENTREGAS A CUENTA		32.703,26 €

A la vista de los gastos pagados por Cacín que corresponden a El Turro, de los ingresos que corresponden al El Turro y de la parte de éstos que se le han transferido, podemos hacer el siguiente resumen de operaciones del ejercicio 2023.

RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL 2023

INGRESOS A COMPARTIR 2023





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

	TOTAL, INGRESOS
CACIN	72.701,57 €
EL TURRO	64.616,06 €

GASTOS A DEDUCIR 2023

36.264,94 €

TOTAL, TRANSFERENCIAS REALIZADAS

32.703,26 €

LIQUIDACIÓN ANUAL 2023

-4.352,15 €

A la vista de los precedentes y en uso de las facultades atribuidas en el artículo 21.1.f y s de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 28.5 del Estatuto Regulador, y teniendo presente el artículo 185 y 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 109.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Aprobar inicialmente la liquidación del ejercicio 2023 en los términos expuestos en el cuerpo de la presente resolución, y de donde resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de Cacán de 4.352,15 €, la cual será objeto de detracción de los ingresos a percibir por la E.L.A. El Turro una vez haya sido aprobada de forma definitiva.

Segundo. - De conformidad con lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede trámite de Audiencia, por un plazo de 10 días, para que pueda alegar y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Tercero. - Notificar la presente Resolución a la ELA de El Turro.

Contra la presente Resolución, y al amparo de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso alguno, al ser un acto de trámite, sin perjuicio de las alegaciones que en su caso se formularan que serán tenidas en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cacán a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa”

A tenor de lo aquí expuesto, **PROPONGO AL PLENO**

1º.- Aprobar definitivamente la liquidación del ejercicio 2023 en los términos que constan en el decreto de aprobación inicial.

2º.- Notifíquese a los interesados la presente resolución.

En Cacán, a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa-Fdo.: Josefa Ramírez Ramírez”

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, **se sometió a votación ordinaria la propuesta del Pleno para la aprobación definitiva de la Liquidación E.L.A. El Turro Ejercicio 2023, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos en contra del Partido IU, y ninguna abstención, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.**

PUNTO 8.- Aprobación de las memorias valoradas de actuaciones a financiar con cargo a la subvención concedida por la Junta de Andalucía en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2024 modificado por el acuerdo de 3 de diciembre de 2024 de dicho consejo, para paliar daños causados por fenómenos naturales adversos.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar dicha propuesta. La cual se copia a tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS VALORADAS DE ACTUACIONES A FINANCIAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024





DE DICHO CONSEJO, PARA PALIAR DAÑOS CAUSADOS POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

1. Que entre los días 13 y 14 de diciembre de 2024, nuestro municipio, junto con otros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se vio gravemente afectado por una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que provocó daños extraordinarios en infraestructuras, equipamientos e instalaciones de titularidad municipal destinados a servicios públicos esenciales.
2. Que, en respuesta a esta situación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de fecha 26 de noviembre modificado por el acuerdo de 3 de diciembre de 2024, declaró la **situación excepcional** en varios municipios, entre ellos el nuestro, al amparo del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre. Esta declaración constata la existencia de razones de interés público, social y humanitario, y habilita la concesión directa de subvenciones excepcionales.
3. Que el mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno ha asignado a nuestro municipio una ayuda por un importe máximo de **25.379,49 €** para la realización de actuaciones destinadas a la recuperación y puesta en servicio de las infraestructuras e instalaciones públicas de titularidad local.

II. OBJETO DEL ACUERDO

Se trae a este Pleno la aprobación formal de las **memorias valoradas** que detalla cada uno de los proyectos y actuaciones que se financiarán con cargo a la subvención concedida. Esta memoria, que se adjunta como anexo a esta propuesta, incluye la denominación, descripción, presupuesto estimado y plazo de ejecución de cada actuación, asegurando que todas ellas responden al objeto de la ayuda y cumplen con los requisitos de ser gastos subvencionables conforme al artículo 8 del Decreto 277/2023.

Las actuaciones propuestas se centran en la restitución, reparación y reposición de servicios públicos de competencia municipal, cuya prestación es esencial para la comunidad vecinal.

III. COMPETENCIA





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

La competencia para la aprobación de los proyectos de obras y servicios corresponde al Pleno, de acuerdo con el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Del mismo modo, es competencia del Pleno la aprobación de los proyectos en los casos que se requiera una mayoría especial o cuando no estén previstos en los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Memorias Valoradas denominadas: "Reposición de La EDAR" y "Reparación Muro Cementerio Municipal", de las actuaciones que se ejecutarán con cargo a la subvención concedida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre modificado por el acuerdo de 3 de diciembre de 2024, para paliar los daños producidos por la DANA, **las cuales se adjuntan como Anexo a la presente propuesta.**

SEGUNDO. Ratificar, en su caso, la solicitud de subvención y el programa de actuaciones presentado ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por importe de **25.379,49 €**, en cumplimiento del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno y del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, si fuera preceptivo, para acreditar la aprobación de los proyectos y actuaciones a subvencionar, conforme al artículo 10.1.c) del Decreto 277/2023.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica para garantizar la máxima transparencia y conocimiento por parte de los vecinos.

En Cacán a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA,
Josefa Ramírez Ramírez.





ANEXO



MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA

REPARACIÓN MURO CEMENTERIO MUNICIPAL

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES
ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y
CATÁSTROFES PÚBLICAS

1. EXCMO AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA)

2. M^a José González Megías





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Arquitecto Técnico

3. INDICE:

1.- MEMORIA

- 1.1.- ANTECEDENTES
- 1.2.- OBJETO DE LA ACTUACIÓN
- 1.3.- JUSTIFICACIÓN
- 1.4.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- 1.5.- PLANO DE SITUACIÓN Y DE ZONA AFECTADA
- 1.6.- PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

1.- MEMORIA





1.1. ANTECEDENTES

Se redacta este proyecto técnico a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Cacán, con domicilio en Plaza Maestro Manuel Almendros s/n y CIF P- 1810900-I. Este proyecto está englobado dentro de la convocatoria de ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas. (Decreto 277/2023, de 5 de diciembre. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y simplificación administrativa)

1.2. OBJETO DE LA ACTUACIÓN

Como consecuencia de las fuertes lluvias y tormentas que acontecieron entre los días 13 y 14 de noviembre, la cantidad de agua que se acumuló en poco tiempo y sin capacidad de una evacuación normal, ocasionó el agrietamiento de parte del muro de contención de tierras que existe en el perímetro del cementerio municipal de esta localidad, por su antigüedad este muro carece de un sistema de drenaje adecuado. El muro además de las grietas presenta un desplome considerable y sin estabilidad, amenazando con producirse el derrumbamiento de este. En la zona afectada del cementerio se localizan varias filas de nichos que su cimientos apoyan en parte con el muro afectado, viéndose también afectados estos si se produjera el colapso del muro.

El tramo de muro afectado estaba compuesto, por una parte situada por debajo de la rasante de la cota del pavimento, realizada con fábrica de mampostería con una altura de 1 metro y anchura media de 30 cms. Y la parte superior a esta, situada sobre la cota de rasante, realizada con fábrica de bloques de hormigón y revestida con enfoscado. Con una altura de 1 metro y grosor de 20 cms.

La longitud de muro afectada es de 15 metros lineales.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La inestabilidad que presenta la parte del muro del cementerio afectado, pudiendo llegar al colapso del mismo. Por su importancia como muro de contención, pone en peligro la estabilidad también de varios módulos de nichos, al haberse quedado expuestos a posibles movimientos y deslizamientos.





También el cementerio quedaría expuesto a actos vandálicos al quedarse sin cercado de seguridad y protección.

Por tanto se hace necesario acometer con carácter de urgencia, la reconstrucción de este muro, para asegurar la estabilidad del terreno y de los módulos de nichos colindantes.

La actuación a realizar en la zona del cementerio constaría de las siguientes partidas de obra:

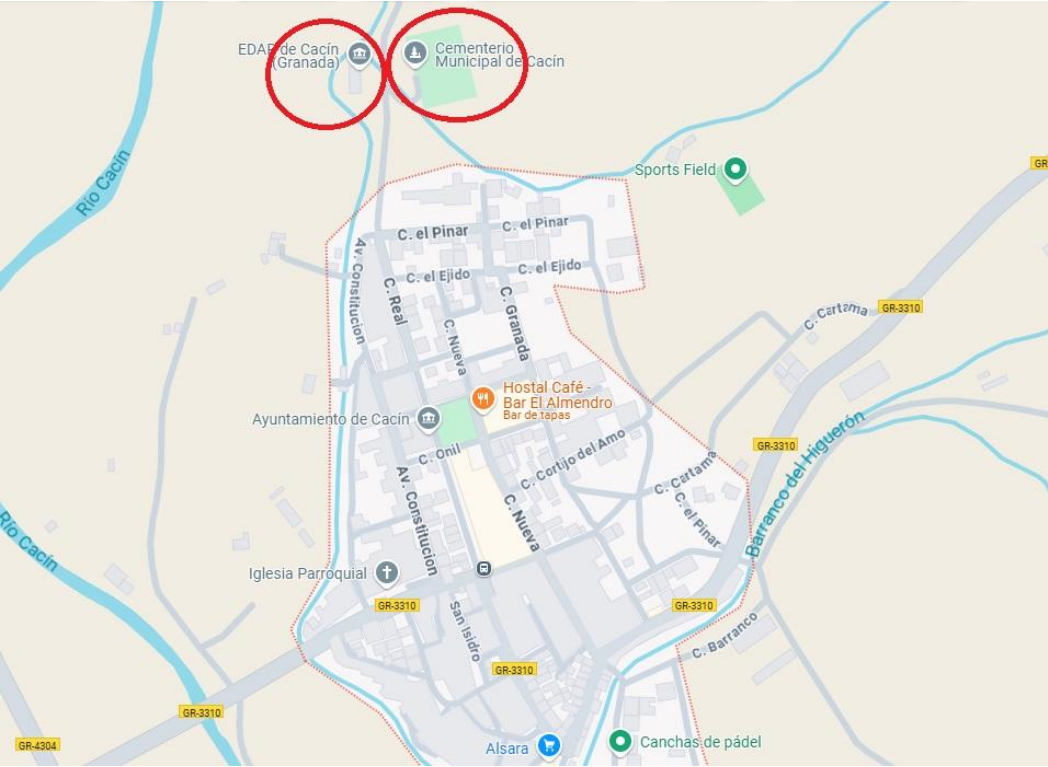
4. Trabajos Previos de retirada de los escombros y demolición de parte del muro.
5. Ejecución de nueva cimentación, realizada con cimientado de hormigón armado
6. Ejecución de nuevo muro de contención dotado con sistema de drenaje
7. Fábrica de bloques de hormigón y revestimiento de esta.
8. Seguridad y Salud
9. Gestión de residuos

1.4. REPORTAJE FOTOGRÁFICO.





1.5. PLANO DE SITUACIÓN Y ZONA AFECTADA



1.6. PRESUPUESTO

REPARACIÓN MURO CEMENTERIO

01	TRABAJOS PREVIOS Y MOVIMIENTO TIERRAS	1.203,32
02	CIMENTACION	5.401,32
03	ALBAÑILERÍA	2.368,75
04	SEGURIDAD Y SALUD	173,82





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

05 GESTION DE RESIDUOS 328,30

PEM

9.475,51 €

13% GASTOS GENERALES 1.231,82 €

6 % BENEFICIO INDUSTRIAL 568,53 €

1.800,35 €

11.275,86 €

21 % IVA

2.367,93 €

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA 13.643,79 €

FECHA A FIRMA ELECTRÓNICA

Ma José González Megías. Arquitecto Técnico





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diagra.es
18129 CACIN (Granada)



MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA

REPOSICIÓN DE LA EDAR

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES
ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y
CATÁSTROFES PÚBLICAS

10. EXCMO AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA)

11. M^a José González Megías





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Arquitecto Técnico

12. INDICE:

1.- MEMORIA

- 1.1.- ANTECEDENTES
- 1.2.- OBJETO DE LA ACTUACIÓN
- 1.3.- JUSTIFICACIÓN
- 1.4.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- 1.5.- PLANO DE SITUACIÓN Y DE ZONA AFECTADA
- 1.6.- PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

1.- MEMORIA





1.1. ANTECEDENTES

Se redacta este proyecto técnico a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Cacán, con domicilio en Plaza Maestro Manuel Almendros s/n y CIF P- 1810900-I. Este proyecto está englobado dentro de la convocatoria de ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas. (Decreto 277/2023, de 5 de diciembre. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y simplificación administrativa)

1.2. OBJETO DE LA ACTUACIÓN

Como consecuencia de las fuertes lluvias y tormentas que acontecieron entre los días 13 y 14 de noviembre se produjo el arrastre de material procedente de barrancos y zonas sin urbanizar que confluyen en el casco urbano, por lo que se acumuló importantes cantidades de barro y lodo en calles. Todo este material fue a parar a la red de saneamiento y pluviales. En la mayor parte del municipio no existe aún la separación de estas redes. De esta forma también se ha visto afectada la estación depuradora municipal donde vierten las redes, que ya presentaba mal funcionamiento, y ahora se ha agravado por la cantidad de lodo que existe en filtros y balsas.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

En la EDAR las actuaciones a realizar, para recuperar y garantizar la depuración de las aguas residuales serían:

13. Limpieza de filtros y rejillas.
14. Eliminación de los lodos acumulados
15. Carga y transporte de residuos a instalaciones habilitadas





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diggra.es
18129 CACIN (Granada)

1.7. REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

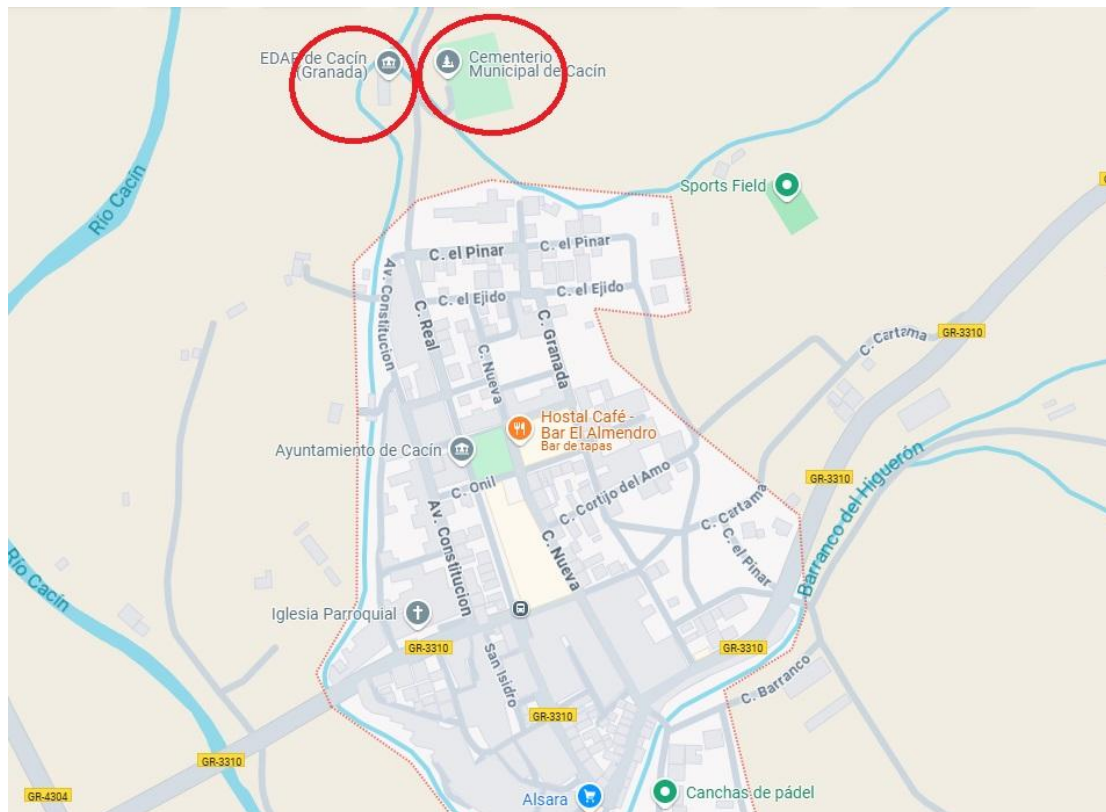


1.8. PLANO DE SITUACIÓN Y ZONA AFECTADA





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diagra.es
18129 CACIN (Granada)



1.9. PRESUPUESTO

REPOSICIÓN DE LA EDAR

01 Limpieza de filtros y rejillas.....	2.878,75
02 Eliminación de los lodos acumulados.....	1.720,93
03 Carga y transporte de residuos a instalaciones habilitadas...	3.550,68
	PEM 8.150,36 €
	TOTAL 17.625,87 €
13% GASTOS GENERALES	1.059,55 €
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	489,02 €
	1.548,57 €





9.698,93 €

21 % IVA 2.036,77 €

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA 11.735,70 €

FECHA A FIRMA ELECTRÓNICA
Ma José González Megías. Arquitecto Técnico”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer y explicar el contenido de dicha Propuesta.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta del Pleno para la aprobación de las Memorias Valoradas denominadas: “Reposición de La EDAR” y “Reparación Muro Cementerio Municipal”, de las actuaciones que se ejecutarán con cargo a la subvención concedida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre modificado por el acuerdo de 3 de diciembre de 2024, para paliar los daños producidos por la DANA, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos votos en contra del Partido IU, y ninguna abstención , de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

PUNTO 9. Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último Pleno Ordinario.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Nº DECRETO	FECHA	DESCRIPCION
2025		
80/2025	29/05/2025	PAGO NOMINAS MAYO 2025
81/2025	03/06/2025	CONTRATACION PUS 2024
82/2025	05/06/2025	CONTRATO MENOR SERVICIOS
83/2025	06/06/2025	PAGO FACTURAS
85/2025	09/06/2025	ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES (INICIO EXPEDIENTE)
86/2025	11/06/2025	BARRA FIESTAS (INICIO EXPEDIENTE)
87/2025	12/06/2025	CONTRATO MENOR SERVICIOS
88/2025	13/06/2025	COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 2018-2022
89/2025	13/06/2025	COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 2023
90/2025	18/06/2025	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MONITOR DE VERANO
91/2025	24/06/2025	CONCESION ADMINISTRATIVA
93/2025	25/06/2025	PRODUCTIVIDAD TRABAJADOR





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

94/2025	26/06/2025	CONTRATO MENOR SUMINISTRO
95/2025	26/06/2025	RENUMERACION C/ CORTIJO DEL AMO
96/2025	27/06/2025	PAGO NOMINAS JUNIO 2025
97/2025	02/07/2025	CONTRATO MENOR OBRAS SUBVENCION CENTROS ESCOLARES
98/2025	03/07/2025	PAGO FACTURAS
99/2025	04/07/2025	NOMBRAMIENTO MONITORAS DE VERANO
100/2025	04/07/2025	BASES CONSTITUCION BOLSAS DE TRABAJO
101/2025	09/07/2025	ACTUACIONES PPOYS 2026-2027
102/2025	10/07/2025	ACTUACIONES PLAN PIDE 2025
103/2025	14/07/2025	PAGO NOMINAS 1ª QUINCENA JULIO 2025
104/2025	15/07/2025	CONCESION ADMINISTRATIVA
105/2025	15/07/2025	PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1º BIM 2025
106/2025	15/07/2025	BARRA FIESTAS (DESIERTO)
107/2025	16/07/2025	GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCION
108/2025	21/07/2025	PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2º BIM 2025
109/2025	23/07/2025	PRODUCTIVIDAD TRABAJADOR
110/2025	23/07/2025	PAGO FACTURAS
111/2025	23/07/2025	PAGO NOMINAS 2ª QUINCENA JULIO 2025
112/2025	24/07/2025	PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3º BIM 2025
113/2025	25/07/2025	REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA
114/2025	28/07/2025	COLABORADORES FIESTAS 2025
115/2025	28/07/2025	ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES (APROBACION EXPEDIENTE)
116/2025	28/07/2025	CONCESION ADMINISTRATIVA
117/2025	29/07/2025	PAGO NOMINAS JULIO 2025
118/2025	30/07/2025	PAGO FACTURAS
119/2025	31/07/2025	BARRA FIESTAS (ADJUDICACION)
120/2025	05/08/2025	PROPUESTA DE CONTRATACION PROGRAMA ARQUIMEDES
121/2025	06/08/2025	LIQUIDACION 1º TRIM 2025 ELA EL TURRO
122/2025	06/08/2025	LIQUIDACION 2º TRIM 2025 ELA EL TURRO
123/2025	07/08/2025	PADRON IVTM 2025 ELA EL TURRO COBRADO POR AYTO CACÍN
124/2025	07/08/2025	PAGO FACTURAS
125/2025	07/08/2025	PAGO NOMINAS 1ª SEMANA AGOSTO 2025
126/2025	14/08/2025	PAGO FACTURAS
127/2025	14/08/2025	PAGO NOMINAS 2ª SEMANA AGOSTO 2025
128/2025	22/08/2025	PADRON IBI URBANA 2025 ELA EL TURRO COBRADO POR AYTO CACÍN
129/2025	25/08/2025	ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES (DESIERTO)
130/2025	26/08/2025	ACEPTACION REVISION EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO
131/2025	27/08/2025	PRODUCTIVIDAD TRABAJADOR
132/2025	27/08/2025	PRODUCTIVIDAD TRABAJADOR
133/2025	29/08/2025	PAGO NOMINAS AGOSTO 2025
134/2025	01/09/2025	COMPROMISO APORTACION 1702/2025
135/2025	05/09/2025	ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES (INICIO EXPEDIENTE)
136/2025	11/09/2025	APROBACION DEFINITIVA ASPIRANTES BOLSA AYUDA A DOMICILIO
137/2025	11/09/2025	APROBACION DEFINITIVA ASPIRANTES BOLSA LIMPIEZA
138/2025	11/09/2025	APROBACION DEFINITIVA ASPIRANTES BOLSA PEON Y OFICIAL DE OBRAS
139/2025	12/09/2025	PAGO FACTURAS
140/2025	12/09/2025	CONTRATACION PUS 2025





141/2025	15/09/2025	PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º BIM 2025
142/2025	16/09/2025	ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES (APROBACION EXPEDIENTE)
143/2025	22/09/2025	GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCION
144/2025	25/09/2025	PODER REPRESENTACIÓN JUDICIAL
145/2025	25/09/2025	LIQUIDACION DEFINITIVA 2023 ENTRE ELA EL TURRO Y AYUNTAMIENTO
146/2025	25/09/2025	CONTRATACION PROGRAMA ARQUIMEDES
147/2025	26/09/2025	LIQUIDACION INICIAL 2024 ENTRE ELA EL TURRO Y AYUNTAMIENTO
148/2025	29/09/2025	APROBACION INVENTARIO DE BIENES CAMINOS RURALES
149/2025	30/09/2025	PRODUCTIVIDAD TRABAJADOR
150/2025	30/09/2025	PAGO FACTURAS
151/2025	30/09/2025	PAGO NOMINAS SEPTIEMBRE 2025
152/2025	03/10/2025	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

PUNTO 10.- Dar cuenta de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al 2º Trimestre de 2025.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación de la ejecución del presupuesto correspondiente al SEGUNDO trimestre 2025, cuyo resumen es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CACIN Fecha Obtención 02/10/2025 10:49:48
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/4/2025 HASTA 30/6/2025 Pág. 1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.345,43		75.345,43	57.043,05	20.566,96		20.566,96	36.476,09	-18.302,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.107,00		1.107,00	388,36	388,36		388,36		-718,64
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.884,94		49.884,94	1.055,63	2.252,81	1.025,75	1.227,06	-171,43	-48.829,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.249,60		436.249,60	25.199,76	73.965,50		73.965,50	-48.765,74	-411.049,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.238,62		1.238,62	4.859,90	4.859,90		4.859,90		3.621,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.707,17		94.707,17	1.000,00	41.035,64		41.035,64	-40.035,64	-93.707,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Ingresos.		658.532,76		658.532,76	89.546,70	143.069,17	1.025,75	142.043,42	-52.496,72	-568.986,06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	334.288,00		334.288,00	106.620,55	106.620,55		106.620,55		227.667,45
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.373,83		197.373,83	66.917,22	65.757,44	175,54	65.581,90	1.335,32	130.456,61
3	GASTOS FINANCIEROS	1.530,00		1.530,00	120,08	120,08		120,08		1.409,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.470,93		99.470,93	16.480,99	16.480,99		16.480,99		82.989,94
6	INVERSIONES REALES	25.820,00		25.820,00	58.740,22	58.740,22		58.740,22		-32.920,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00						50,00
Suma Total Gastos.		658.532,76		658.532,76	248.879,06	247.719,28	175,54	247.543,74	1.335,32	409.653,70





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

PUNTO 11.- Dar cuenta del movimiento de Tesorería correspondiente al 2º Trimestre de 2025

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación del movimiento de Tesorería correspondiente al SEGUNDO trimestre de 2025, Y PRIMER trimestre de 2025 cuyo resumen es el siguiente:

MOVIMIENTOS TESORERÍA	PRESUPUESTO 2025	Periodo desde	1/4	a 30/6
-----------------------	------------------	---------------	-----	--------

Existencia anterior al periodo	1.412.616,69
<u>INGRESOS</u>	
De Presupuesto.	134.007,18
Por operaciones no Presup.	42.356,38
Por Reintegros de Pago.	175,54
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	176.539,10
Suman Existencias + Ingresos	1.589.155,79
<u>PAGOS</u>	
De Presupuesto.	249.513,18
Por operaciones no Presup.	21.194,30
Por Devolución de Ingresos.	1.025,75
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	271.733,23
Existencias a fin del periodo	1.317.422,56





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

PUNTO 12.-Dar cuenta de la ejecución del PMP a proveedores correspondiente al 2º Trimestre de 2025.

En virtud de lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe correspondiente al SEGUNDO trimestre de 2025 sobre periodo medio de pago cuyo resumen es el siguiente:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
PMP Y MOROSIDAD.

01-18-034-AA-000-Cacin (DIR3: L01180346)

Enviar incidencia Salir

Datos PMP Segundo trimestre de 2025

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (dias)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (dias)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (dias)
Cacin	0,80	112.922,78	0,00	0,00	0,80
PMP Global	0,80	112.922,78	0,00	0,00	0,80

Formulario de observaciones

$$PMP_i = (ROP_i \cdot IPR_i + ROPP_i \cdot IPP_i) / (IPR_i + IPP_i)$$
$$PMP \text{ Global} = \sum PMP_i \cdot (IPR_i + IPP_i) / \sum (IPR_i + IPP_i), i=0, \dots, n$$

Volver

Informe en Excel

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Alcaldesa-Presidenta, Dña. Josefa Ramírez Ramírez le vuelve a solicitar al Sr. Juan M. Garrido García Concejal por el Partido IU, y Presidente de la E.L.A de El Turro, las Actas de las Juntas Vecinales de la E.L.A como obliga el Estatuto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las diez y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico.

En Cacán a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria – Interventora Acctal.
Leila Horcadas Robles

